

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25978** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 386/2020, NIG 33044 42 1 2020 0004161, por auto de 5 de junio de 2020, se ha declarado en Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores al deudor don Jorge Luis Martínez Fernández, con NIF n.º 71633156- R, y domicilio en Oviedo, Barrio de Otero, número 12, Casas de Víctor. (C.P. 33008).

2.º Que el deudor han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE del Auto de declaración de Concurso.

La Administración Concursal está integrada por don Ignacio Fernández-Jardón Fernández, con domicilio postal en calle Palacio Valdés, número 9-3.º-A, de Oviedo, y dirección electrónica: ignacio@jardonabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

6.º El anuncio de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado se hará de manera gratuita.

Oviedo, 24 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Trinidad Relea García.

ID: A200035059-1